



Nº 150 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

30 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 358-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 530-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe Nº 178-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorándum Nº 358-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando Nº 530-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos a la señora MERCEDES HERLINDA GARCIA FLORES, ocasionado por la comisión de servicios al a la ciudades de Huaraz, Chavín y Lima entre los meses de febrero a abril del presente año, con la finalidad de realizar rendiciones de planillas, gastos de bienes y servicios, pagos de planillas, presentación de documentos en la Dirección Zonal Ancash, preparación de requerimientos de bienes y servicios, elaboración de términos de referencia y otras gestiones encomendadas por el Coordinador del proyecto; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 1,651.00 (Mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 178-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-



AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de la señora MERCEDES HERLINDA GARCIA FLORES que asciende al monto total de S/ 1,651.00 (Mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061, Clasificador 2.6.8.1.4.3 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de la señora MERCEDES HERLINDA GARCIA FLORES, por el monto total de S/ 1,651.00 (Mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Dc. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración